MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N º 2926
DOÑIHUE, Noviembre 28 de 2019.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Noviembre 2019 del presente año.

Nota 1:
PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social
REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por si sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con el Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. $ 12.364.- a contar del 1º de Julio del 2018. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido $24.728.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL Nº 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes Noviembre 2019

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Marambio Meza María	NOVIEMBRE	SUF
Caroca Campos Carolina	NOVIEMBRE	SUF
Barrios Rivera Ana	NOVIEMBRE	SUF
Alarcón Medina Jeannette	NOVIEMBRE	SUF
Toloza Martínez Carolina	NOVIEMBRE	SUF
Cortes Rojas Patricia	NOVIEMBRE	SUF
Valdebenito Droguett Javi	NOVIEMBRE	SUF
López Matus Jovina	NOVIEMBRE	SUF
Maturana Fernández María	NOVIEMBRE	SUF
Burgos Cid Idia	NOVIEMBRE	SUF
Cortes Rojas Patricia	NOVIEMBRE	SUF
Vera Lizama Sara	NOVIEMBRE	SUF
Herrera Aparicio Carmen	NOVIEMBRE	SUF
Soto Hernández Jimena	NOVIEMBRE	SUF
Cornejo Soto Natalia	NOVIEMBRE	SUF
Villavicencio González Lidia	NOVIEMBRE	SUF
Soto Rojas Bernarda	NOVIEMBRE	SUF
Vásquez Fernández Marisel	NOVIEMBRE	SUF
Imilmaqui Muñoz Olga	NOVIEMBRE	SUF
Gómez Cáceres Yamillete	NOVIEMBRE	SUF
García Araya Macarena	NOVIEMBRE	SUF
Morales Madariaga Mónica	NOVIEMBRE	SUF
Becerra Olmedo Mabel	NOVIEMBRE	SUF
Caucaman Pérez Brenda	NOVIEMBRE	SUF
Zamorano Lira María	NOVIEMBRE	SUF
Pérez Fuentes María	NOVIEMBRE	SUF
Cornejo Soto Camila	NOVIEMBRE	SUF
Orellana Reyes Nadia	NOVIEMBRE	SUF
Pizarro Tapia Yanira	NOVIEMBRE	SUF
Toledo Toledo Linda	NOVIEMBRE	SUF
Cerda Irarrázabal Bárbara	NOVIEMBRE	SUF
Vergara Vergara Carolina	NOVIEMBRE	SUF
Caviedes Rodríguez Danitza	NOVIEMBRE	SUF

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
González Sánchez María	NOVIEMBRE	SUF
Barrera Catalán Gladys	NOVIEMBRE	SUF
Sánchez Canteros María	NOVIEMBRE	SUF
Galdames de la Barra Claudia	NOVIEMBRE	SUF
Arias Muñoz Miguelina	NOVIEMBRE	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinguidos Mes Noviembre 2019

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Burgos Cid Idia	NOVIEMBRE	SUF
Cerda Irarrazabal Bárbara	NOVIEMBRE	SUF
Pozo Herrera Susan	NOVIEMBRE	SUF
Arias Muñoz Miguelina	NOVIEMBRE	SUF
Ponce Zúñiga Claudia	NOVIEMBRE	SUF
Jiménez Araya Juana	NOVIEMBRE	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/MDL/SSS/oqv
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.